Universidad Pontificia de Salamanca
Movilidad y Cooperación Internacional

Cofinanciado por la Unión Europea

Convocatoria de ayudas para la movilidad europea del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Pontificia de Salamanca en el marco del Programa Erasmus+ (KA131)

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

• Fomentar la internacionalización de toda la comunidad universitaria.

• Fortalecer y consolidar la colaboración con las universidades socias.

• Conocer el funcionamiento de departamentos o servicios similares en otro país europeo.

• Favorecer la formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

2. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

a) Estancias de 2 a 5 días laborables para participar en una semana internacional organizada por una Institución de Educación Superior y con un programa que encaje con el perfil del solicitante.

En el siguiente enlace está publicada la información de las “International Weeks” que se organizarán en las distintas universidades europeas: http://staffmobility.eu/staff-week-search

b) Estancias de 2 a 5 días laborables para realizar una movilidad individual en una Institución de Educación Superior, concretamente en el departamento equivalente de la institución de destino.

c) Estancias de 3 o 4 semanas para realizar un curso intensivo de idioma (mínimo 20 horas de clase por semana) en una institución / academia en el extranjero (el destino tiene que ser un país de la Unión Europea). Se asignará un máximo de 4 becas para esta actividad entre PDI y PTGAS.

La fecha límite para la realización de la estancia será el 30 de noviembre de 2027.

3. BENEFICIARIOS

La convocatoria va dirigida al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Pontificia de Salamanca que tenga una antigüedad laboral en la UPSA de mínimo 3 años a finales del 2026.

La participación estará sujeta a la autorización del Director del departamento/servicio, o del Decano pertinente para el PTGAS de las diferentes facultades y, posteriormente, del Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación y del Director de Recursos Humanos.

La realización de la movilidad debe ser beneficiosa tanto para el departamento de origen como para el participante, sin perjudicar en ningún momento al funcionamiento del departamento de origen. Por ese motivo, la planificación de la estancia deberá ajustarse a las necesidades del departamento. El director/decano acordará con la persona beneficiaria las fechas de la estancia.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el caso de que el número de becas disponibles no fuese suficiente para cubrir todas las solicitudes, se realizará la adjudicación dando prioridad al PTGAS que

no haya realizado una movilidad Erasmus en la convocatoria 2025 (KA131 o KA171).

Aplicado el criterio anterior, se tendrá también en cuenta, por este orden de prioridad:

1) Coincidencia entre la actividad y el perfil del puesto de trabajo del solicitante, por lo que tendrán prioridad estancias de *jobshadowing* y la participación en semanas internacionales específicas abordando temas relacionados al trabajo del solicitante.
2) Relevancia de la movilidad para el trabajo que se desempeña y para los objetivos de internacionalización general de la Universidad.
3) Categoría laboral en la UPSA.
4) Antigüedad laboral en la UPSA.
5) Acogida de un PTGAS internacional durante semana internacional.
6) Acreditación del nivel de idioma en el cual se realizará la movilidad.

5. FINANCIACIÓN

Los beneficiarios de esta movilidad reciben una ayuda ERASMUS a través del SEPIE según las normas financieras del proyecto KA131 2026. La ayuda se calcula teniendo en cuenta dos conceptos: viaje y alojamiento-manutención (solamente se financian los días de la actividad de formación; los días de viaje no son financiados). La ayuda que recibe el participante es la suma de los 2 importes de cada uno de los conceptos:

1. Viaje:

La ayuda se calcula en función de la distancia desde Salamanca hasta la universidad de destino según la siguiente tabla (para el cálculo de distancias tenemos que utilizar la aplicación de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 10 y 99 km	28 euros
Entre 100 y 499 km	211 euros
Entre 500 y 1999 km	309 euros
Entre 2000 y 2999 km	395 euros
Entre 3000 y 3999 km	580 euros
Entre 4000 y 7999 km	1188 euros
A partir de 8000 km	1735 euros

2. Alojamiento y manutención:

El importe se calcula en función del país de destino, según la siguiente tabla:

País de destino	Cantidad diaria a percibir
Grupo A: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza	120 euros
Grupo B: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	105 euros
Grupo C: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	90 euros

El beneficiario recibirá un anticipo de aproximadamente el 80% del total de la ayuda asignada antes de realizar su estancia (siempre que el beneficiario haya realizado los trámites correspondientes con suficiente antelación); y el 20% restante se ingresará una vez finalizada la estancia (si haya cumplido con todos los trámites Erasmus requeridos).

6. OBLIGACIONES DEL PTGAS PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA ERASMUS+

El PTGAS beneficiario/a de una movilidad Erasmus+ KA131 tiene las siguientes obligaciones:

-Cumplir con todas las actividades y objetivos marcados por la institución de destino.

-Acoger a un PTGAS visitante en el departamento durante la semana internacional organizada por parte de la Oficina de Movilidad y Cooperación.

-Contar su experiencia Erasmus en eventos de divulgación de movilidad siempre que lo requiera la Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional.

-Elaborar una memoria detallando las actividades realizadas.

-Enviar por correo electrónico a mobility@upsa.es la factura del alojamiento en destino o billetes de avión hacia y desde destino. El no aportar ese documento significa la devolución de la beca Erasmus ya recibida.

7. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se deberá presentar**, hasta el 30 de noviembre del 2026**, a través del formulario disponible en este enlace:
https://forms.gle/FmifuAPnSCYrS7TC9

La solicitud deberá ir acompañada de una carta de aceptación por parte del decano de la facultad /director del servicio.

8. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN

La Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional comunicará la resolución al candidato antes del **20 de diciembre de 2026.** La Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional hará todo lo posible para que el beneficiario pueda ir a uno de los destinos solicitados, teniendo en cuenta que la aceptación de la solicitud dependerá de la universidad de destino. De recibir una respuesta desfavorable, se procurará buscar un destino alternativo adecuado.

En el supuesto caso de que, finalmente, el beneficiario no reciba una confirmación por parte de ninguno de los destinos propuestos, tendrá que renunciar a la plaza.

Si el PTGAS hubiera sido seleccionado para KA131 y KA171, tendrá que comunicar cuál de las dos movilidades realizará, antes del 15 de enero de 2027 a través de un correo electrónico a mobility@upsa.es.